



SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION DEL PUTUMAYO

SUBDIRECCIÓN SECCIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PUTUMAYO

INVITACION DE MINIMA CUANTIA 001 DE 2017 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION, FISCALIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA JUDICIAL CTI Y UNIDADES DE FISCALIA EN MOCOA (PUTUMAYO).

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA: No. 001 - 2017

Señor

CARLOS LEONARDO SALAZAR

Representante Legal

ESTACION DE SERVICIO MOCOA

NIT. 18.123.706-5

Vereda Pueblo Viejo Km 5 salida a Pitalito

Celular 3142947090

Mocoa.-

Referencia: Comunicación de Aceptación de oferta Invitación Pública Contratación Mínima Cuantía, FGN MOCOA –INV.001 DE 2017 PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION, FISCALIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA JUDICIAL CTI Y UNIDADES DE FISCALIA EN MOCOA (PUTUMAYO).

Hace parte integral de la presente aceptación de oferta la propuesta presentada por **CARLOS LEONARDO SALAZAR**. Identificado con C.C N° 18.123.706 de Mocoa, en 11 folios. Y 21 sin foliar.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 referente a que la aceptación, junto con la oferta, constituye para todos los efectos **CELEBRADO**, me permito comunicarle que la oferta que Usted ha presentado con relación invitación pública de la referencia ha sido aceptada.



SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION DEL PUTUMAYO

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación pública y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son:

Aceptación de la Oferta No. 001 de 2017

Fecha: 13 de marzo de 2017.

Tipo: SUMINISTRO

Contratista

Nombre: ESTACION DE SERVICIO MOCOA, Nit. 18.123.706-5

Representante legal: CARLOS LEONARDO SALAZAR,

con cédula de ciudadanía No. 18.123.706 de Mocoa

Dirección: Vereda Pueblo Viejo Km 5 salida a Pitalito

Celular: 3142947090

C.D.P.: Número 2017 de febrero 23 de 2017 expedido por presupuesto.

VALOR TOTAL: TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000).

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM Y GASOLINA CORRIENTE) PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTAS ELECTRICAS DE LA SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION, FISCALIA Y SEGURIDAD CIUDADANA, POLICIA JUDICIAL CTI Y UNIDADES DE FISCALIA EN MOCOA (PUTUMAYO), de acuerdo a las Condiciones de la Invitación Pública 001 de 2017 y a la Propuesta presentada por: ESTACION DE SERVICIO MOCOA, Nit18.123.706-5 representada legalmente por el señor CARLOS LEONARDO SALAZAR, cédula de ciudadanía, No.18.123.706, expedida en Mocoa Putumayo.

CARACTERISTICAS DE LOS BIENES: El contratista deberá cumplir, dentro del plazo objeto contratado garantizando el servicio de suministro de combustible (GASOLINA y ACPM), de acuerdo con las especificaciones técnicas y obligaciones, GENERALES Y ESPECÍFICAS, por la Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo, en los numerales 1.2., 1.2.1., 1.2.1.1. 1.2.1.2 y 1.2.3, de la invitación pública de Mínima Cuantía 001 de 2017. **PARAGRAFO:** No se recibirán bienes o servicios que no se ajusten a las referencias técnicas de la invitación. Su incumplimiento dará lugar a las acciones sancionatorias del caso y se procederá al trámite subsiguiente respecto de la adjudicación y relación contractual conforme a la Ley.



SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION DEL PUTUMAYO

Cuenta Nro. 598005072 (cuenta corriente), Banco BBVA autorizada por el contratista en la carta de presentación de su oferta. PLAZO Y EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del proceso contractual, será hasta el 31 de Diciembre de 2017 o Hasta Agotar el Presupuesto Asignado, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato .El servicio y suministro se prestará en las instalaciones del contratista que resulte favorecido y que cumpla con las condiciones técnicas que se estipulan en los términos de referencia, en la ciudad de Mocoa - Putumayo. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1.- El Contratista solo podrá prestar el suministro con la autorización mediante un vale expedido y firmado por el supervisor del contrato.2.- Suministrar sin costo alguno, información al supervisor del contrato, por los medios que este designe, sobre el consumo y saldos del contrato.3.- Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la invitación.4.- Presentar la facturación y un informe mensual, dentro de los términos y especificaciones establecidos por el supervisor del contrato.5.-Las demás establecidas en el análisis de conveniencia, la invitación y sus adendas, la oferta técnica y económica presentada por el CONTRATISTA y las inherentes a la naturaleza propia del contrato.6.-Mantener la reserva de la información o documentos que conozca con ocasión del objeto contractual.7.- Mantener en forma permanente altos niveles de eficiencia para atender sus obligaciones. 8.- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo de la orden se le imparta por parte del Supervisor. 9.- Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración de la orden, y de la ejecución de la misma.10.- Acatar la Constitución y la Ley y la ética profesional. 11.-Cumplir con el objeto del contrato, con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales de la propuesta presentada y en coordinación con el supervisor por parte de la Fiscalía. 12.- Informar y consultar con el supervisor cualquier modificación necesaria a la programación y supervisor cualquier modificación necesaria a la programación y presupuesto de la misma. 13.- El contratista seleccionado deberá expedir una relación mensual que acompañará las facturas pendientes de pago, para ser avalado por el Supervisor del contrato por parte de la Entidad. 14.- Responder por la calidad de los servicios objeto de la presente Invitación. 15.- Adoptar medidas de prevención y control apropiados y suficientes para cumplir con el objeto



SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION DEL PUTUMAYO

contractual. 16.-Reportar de manera inmediata en caso de cualquier novedad o anomalía, a la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión Putumayo. 17.-Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo abandonar el objeto contratado, sin previo y oportuno aviso y autorización escrita de la Fiscalía. 18.Mantener a la Fiscalía, indemne y libre de toda perdida o reclamo, demanda, pago de litigios, acciones legales, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza, que se entable o que pueda entablarse contra éstos por causa de acciones u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o empleados, durante la ejecución del contrato. 19. Disponer de zonas de trabajo organizadas y demarcadas, que cumplan con las mínimas normas de seguridad y aseo para cada operario y con las normas mínimas en seguridad industrial, acordes con los servicios y trabajos a realizar. 20. Adoptar medidas de prevención y control apropiadas y suficientes orientadas a evitar que los elementos que suministren puedan ser utilizados como instrumento para la realización de actos ilegales, en cualquier forma, o para dar apariencia de legalidad a actividades delictivas o a prestar servicios a delincuentes o a personas directas e indirectamente vinculadas con el tráfico de estupefacientes o actividades terroristas entre otras. 21.-Prestar el servicio las 24 horas, todos los días de la semana, durante la vigencia del contrato. 22.-Brindar alta capacidad y calidad de suministro. 23.-Mantener informado al Supervisor sobre situaciones que puedan alterar el suministro normal de combustibles y buscar soluciones conjuntas para la normalidad en casos de emergencia. 24.-Garantizar la reserva y el suministro de combustibles para la Fiscalía General de la Nación Seccional putumayo. 25.-Se recomienda pero no de manera obligatoria que el Oferente tenga convenio con estaciones de Servicio en la Ciudad de Mocoa para apoyo de combustible garantizando el mismo precio del galón suministrado en Mocoa.26.- Informar al Supervisor cuando ocurra cambios de precios del Galón de combustibles. 27.- Entregar información histórica de suministro de combustible por cada vehículo dentro de un rango de fechas determinado, en donde se refleje: Placa del Vehículo, fecha de tanqueo, hora exacta, cantidad de combustible, valor del combustible, valor por galón, kilometraje en el momento de tanquear.28.- En el momento de tanquear entregar al conductor la tirilla que arroja la máquina para que sea firmada por el mismo conductor con número de cedula. 29.- Cada vez que el Supervisor requiera un talonario de vales de combustibles debe ser entregados en físico y relacionando en un oficio de la serie que comienza y



SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION DEL PUTUMAYO

la serie que termina incluyendo la cantidad de los mismos. 30.- Es obligación del **CONTRATISTA** presentar la facturación, dentro de los términos establecidos por el supervisor del contrato. 31.-Se pagara los impuestos del orden nacional departamental municipal a que halla lugar. 32.- Las demás que señale la Ley, las normas complementarias y las condiciones señaladas en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**. **FINANCIAMIENTO:** El contrato será financiado con los siguientes recursos del Presupuesto Nacional, correspondientes a la vigencia fiscal del año 2017, y se encuentran amparados con certificados de disponibilidad presupuestal No. 2017 de 23 de febrero de 2017, expedidos por el Analista de Presupuesto de la Seccional. **RIESGOS:** De conformidad con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia compra eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación, tal y como se presenta en el anexo 4 “matriz de riesgos”. **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, este debe pagar a la FISCALIA una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, la cual podrá ser descontada al momento de liquidarse la misma. **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. **MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato, el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones exigidas en el contrato, la Fiscalía General de la Nación Subdirección de Apoyo a la Gestión Seccional Putumayo a través de su oficina jurídica, podrá imponer una multa diaria de un (1) SMMLV, para lo cual se regirá en el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **IMPUESTOS:** Se realizarán las respectivas deducciones de ley, siempre y cuando dé lugar a ello. **GASTOS DEL CONTRATISTA:** Serán de cuenta del contratista, todos los gastos, Derechos e impuestos que se causen con ocasión de la confección y presentación de la oferta, la legalización del contrato, y que se requiera cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.



SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION DEL PUTUMAYO

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, por haber suministrado información falsa y situación de cualquier otra índole que afecte el presente proceso contractual. **LIQUIDACION DEL CONTRATO:** El contrato se liquidara dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo contractual estipulado en la presente invitación, previo recibo a satisfacción de la Fiscalía General de la Nación Subdirección de Apoyo a la Gestión Seccional Putumayo, no obstante de no haber acuerdo alguno se acudirá a lo estipulado en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios que la modifiquen o deroguen. **EXCLUSION RELACION LABORAL:** El proponente seleccionado ejecutará el objeto del presente proceso, con total autonomía técnica y administrativa. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el proponente y la Fiscalía General de la Nación, por lo tanto, serán de su cargo: la calificación, vinculación, entrenamiento y dotación del personal que utilice, lo mismo que el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, de conformidad con lo señalado en la Ley. **SUPERVISION:** Estará a cargo del Coordinador de Transporte de la entidad o quine haga sus veces, a la fecha del presente, el cargo lo ostenta, el Ingeniero **LEONARDO VANEGAS ZULETA**, quien será la persona encargada de ejercer el control y vigilancia ejecución del contrato, tramitar las cuentas con el correspondiente informe recibo a satisfacción del servicio prestado, así como cumplir con las demás que su designación demanda, conforme a las normas vigentes a la materia, podrá tener contacto en el teléfono 4204801. **GARANTIAS:** El contratista deberá asumir por su cuenta y costo, a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, cualquiera de las garantías establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 a favor de la "Fiscalía General de la Nación Seccional Putumayo", con NIT. 900.796.490-6, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá ser presentada en la Subdirección Seccional de Apoyo a la Gestión - Putumayo, ubicada en la Calle 7 con Carrera 8 Esquina, frente al Parque General Santander- Mocoa, y deberá amparar los siguientes riesgos:



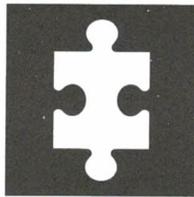
SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION DEL PUTUMAYO

Suficiencia y vigencia de los amparos de la garantía de cumplimiento

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al Tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del Servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al Tiempo de ejecución del contrato y un mes (1) más
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

COMPROMISO ANTICORRUPCION: El Contratista se obliga a prestar apoyo a las acciones del Estado tendientes a fortalecer la transparencia y la responsabilidad cuentas para lo cual y sin perjuicio de su deber de cumplir con las leyes asume explícitamente los siguientes compromisos: No ofrecer, prometer ni dar porcentaje ni participación, ni cualquier otra forma de halago o ddiva a ningún funcionario público en razón o relación con el contrato, rechazar cualquier exigencia, favor o ventaja en especie por parte de un funcionario público o persona particular en consecuencia del mismo y denunciar las irregularidades que advierta el proceso.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato los siguiente documentos: a) Estudio Previo b) Anexos 1, 2,3,4 y 5 c) Estudio del Sector d) Certificado de Disponibilidad Presupuestal e) Invitación Pública, f) Propuesta presentada por el contratista Certificados de antecedentes judiciales, Disciplinarios y Fiscales, del contratista, revisados por la Entidad, donde no se encontró anotación alguna que impida suscribir comunicación de aceptación. Los demás documentos que hacen parte de este que reposan en la respectiva carpeta.



FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

SUBDIRECCION DE APOYO A LA GESTION DEL PUTUMAYO

OBSERVACIONES: Se presentaron observaciones por parte del comité evaluador, no obstante el oferente fue debidamente requerido y de hecho se subsanaron tales documentos en tiempo y forma debida.


CARLOS ALBERTO PAZ

Subdirector de Apoyo a la Gestión de Putumayo

Proyectó Irene Rivera Corredor 
Secretario Administrativo II-S. Contractual.
Revisó: Luis Andrés Chaves Solarte 
Profesional Especializado II